

# **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**



**SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15 / SPSE / 2025**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN MATERIALES PARA AMPLIACION DE RED CLOACAL – ETAPA 1”**

**DESTINO: PICO TRUNCADO, PROVINCIA SANTA CRUZ**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 163.018.592,40 (IVA INCLUIDO)**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00**

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

**FECHA DE APERTURA: 14 / 10 / 2025    HORA: 13:00**

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS  
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

## **FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

OBJETO: Provisión o contratación: \_\_\_\_\_

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_ ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° \_\_\_\_/SP/\_\_\_\_ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de \_\_\_\_\_, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: \_\_\_\_\_ en carácter de: \_\_\_\_\_, fijando domicilio en \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, y en el domicilio electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación **(En ORIGINAL los Incisos a, d):**

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla de Cotización” completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 22° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.
- m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280  
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ  
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025  
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**

#### **ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

#### **ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

#### **ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:**

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

Las cotizaciones se realizarán en MONEDA CORRIENTE.

No se aceptarán cotizaciones en Moneda Extranjera.

#### **ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de lo licitado será en: **TREINTA/CUARENTA DIAS (30/40) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

#### **ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:**

En **Almacenes de SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

#### **ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA**

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

##### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

##### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completan el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparo no afectados a pagos a su cargo.

#### **ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:**

La facturación de los Servicios prestados, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de factura / mercadería**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.
- V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

**Domicilio de pago:**

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:**

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.

- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación  
Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.  
No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: [polizasconcursos@spse.com.ar](mailto:polizasconcursos@spse.com.ar). Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

#### **ARTICULO 10º) ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por: Unidad de Medida

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario "ORDEN DE COMPRA" del sistema informático de contrataciones de SPSE.

#### **ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:**

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

#### **ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:**

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

#### **ARTICULO 13°) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:**

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

#### **ARTICULO 14°) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:**

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1°). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

#### **ARTICULO 15°) RECHAZO DE OFERTAS:**

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

##### **a) En el acto de apertura, cuando no presentase:**

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

##### **b) Con posterioridad al acto de apertura:**

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13°), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

#### **ARTICULO 16°) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

#### **ARTICULO 17°) SANCIONES:**

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) ***apercibimiento:***

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) ***suspensión del registro de proveedores:***

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

#### **ARTICULO 18°) INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION**

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhabilitados para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

**ARTICULO 19°) CASOS NO PREVISTOS:**

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

**ARTICULO 20°) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:**

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

**ARTICULO 21°) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:**

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.: .....

INGRESOS BRUTOS: .....

CONV. MULTILATERAL: .....

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

**ARTICULO 22º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:**

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA: .....

**ARTICULO 23º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:**

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

-----  
Firma y Aclaración del oferente

-----  
Teléfono de Contacto

LICITACION PUBLICA

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		N°/SP/ 101.229/2025  Expediente	
		Departamento Compras			
		Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.			
Señor (es) (n° proveedor)		Ingresos Brutos		APERTURA  Fecha Hora Lugar (1) <i>Dpto. Compras - Córdoba 280</i>	
C.U.I.T N°					
Convenio Multilateral N°					
Nombre Dependencia Destinataria		(NP. ) 41.010/05/2025			
<i>Distrito Pico Truncado</i>					
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor		Forma de Pago		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
<i>Almacenes SPSE, Córdoba 280/9400 Río Gallegos</i>		<i>ver nota al final</i>			
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta		Por S.P.S.E	
		30 días			
		Plazo de Entrega			
		Ver nota			
R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	12043	MTS	CANIO PVC,ESPIGA ENCHUFE (JE),DN 160, CL 4 (PN4)		
002	389	MTS	CANIO, PVC, ESPIGA ENGCHUFE (JE), DN 200,CLA (PN4)		
003	71	UNI	CAMARA DE INSPECCION Y VENTILACION		
004	142	UNI	BOCA DE REGISTRO (VEREDA) CON TAPA HF		
			PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ART. 05 DE LAS CLAUSULAS GENERALES.		
			FORMA DE PAGO: SEGUN ART. 08 DE LAS CLAUSULAS GENERALES.		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A %</b>	
				<b>TOTAL</b>	
Emision 31/07/2025  Firma y Sello del Proponente					

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBJETO: "AMPLIACION RED CLOACAL ETAPA I" – LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 163.018.592,40 (IVA INCLUIDO)**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

LOCALIDAD: PICO TRUNCADO

OBJETIVO: "AMPLIACION RED CLOACAL ETAPA I"

### 1. OBJETIVO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objetivo, la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la "AMPLIACION DE RED CLOACAL ETAPA I", donde se realizó el Cálculo Hidráulico, dividiendo el sector destinado a Ampliación de red de Efluentes cloacales en dos zonas: Zona Oeste y Zona Este.

Para Zona Oeste; La obra tiene la finalidad de llevar el servicio de desagüe cloacal a aproximadamente 15 manzanas, las cuales están ubicadas a lo largo de la calle Orkeke de la Localidad de Pico Truncado.

El proyecto se dividió en tres sectores:

- 1- Manzanas 1600, 1602, 1603, 1604, 1605 y 2800, con punto de conexión en esquina Lago del Desierto y Roca Oeste.
- 2- Manzanas 3901, 3900, 4800, 4900, 7100, 7600 y 8600, con punto de conexión en Colector Cloacal Esquina Lago Posadas y Orkeke.

Debido a bajos valores de cota de terreno natural existente en esta Zona se deberá construir un colector Cloacal en Calle Lago Posadas desde esquina Orkeke hasta esquina Hipólito Yrigoyen, aprovechando que esta calle aún no ha sido pavimentada.

- 3- Manzanas 8600, 8802 y 9000 con punto de conexión en esquinas Tucumán y Quinteros, Tucumán y Juan Bautista Alberdi, Obrero Petrolero y Juan Bautista Alberdi y España y Juan Bautista Alberdi.

Para Zona Este; La obra tiene como finalidad llevar el servicio de desagüe cloacal a aproximadamente 30 manzanas, ubicadas entre calle Viamonte, Avenida Eva Perón, Avenida Piedra Buena y Fructuoso Rivera.

El detalle de los materiales a cotizar se encuentra en la nota de pedido adjunta.

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 CTVOS (\$ 163.018.592,40) I.V.A. incluido.**

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### Artículo N°1: - Alcance:

Las presentes especificaciones Técnicas Particulares, establece las bases para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la obra antes mencionada.

### Artículo N°2: - Lugar de entrega:

En Localidad de Pico Truncado.

## ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

### ITEM N°1: Cañería de PVC, DN 160

Se deberán proveer 7995 mts de Caño de PVC, Junta Elástica (JE), DN 160, PN 4 para Zona Este y 4048 mts Caño de PVC, Junta Elástica (JE), DN 160, PN 4 para Zona Oeste.

Longitud: Tiras x 6 mts

### ITEM N°2: Cañería de PVC, DN 200

Se deberán proveer 36 mts Caño de PVC, Junta Elástica (JE), DN 200, PN 4 para Zona Este y 353 mts Caño de PVC, Junta Elástica (JE), DN 200, PN 4 para Zona Oeste

Longitud: Tiras x 6 mts

### ITEM N°3: Cámaras de Inspección y Ventilación.

Se deberán proveer 55 Cámaras de Inspección y Ventilación para Zona Este y 16 Cámaras de Inspección y Ventilación para Zona Oeste.

Especificaciones Técnicas: Módulo premoldeado H°A°, H20 con malla sima Ø4,2 15x15,0,60 x 0,60 x 0,80 m, e = 6 cm

Para más información, ver planos de detalle de Cámaras adjuntos.

### ITEM N°4: Bocas de Registro

Se deberán proveer 91 Bocas de Registro para Zona Este y 51 Bocas de Registro para Zona Oeste.

Especificaciones Técnicas: Tapa y marco para boca de registro (vereda), HF, Ø = 600 mm, cl B-125

Para mas información, ver planos de detalle de Bocas de registro adjuntos.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES  
TECNICAS PARTICULARES  
MATERIALES DE AGUA y DESAGÜES CLOACALES**

**Artículo N°1: - Alcance:**

Las presentes especificaciones Técnicas Particulares, establece las bases para la adquisición de materiales del rubro de agua potable y desagües cloacales.

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS RELATIVAS A LOS MATERIALES**

**Artículo N°2: Calidad de los materiales:**

En el caso que para determinado material no se hubiesen indicado las especificaciones que deban satisfacer, quedará sobreentendido que aquel cumplirá los requerimientos establecidos en las especificaciones de Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.), o del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) que se hallen en vigencia en la fecha del llamado a licitación.

SPSE tendrá amplias facilidades para inspeccionar o ensayar los materiales y podrá solicitar la provisión y envío de muestras necesarias seleccionadas.

**Artículo N°3: Transporte y conservación de los materiales**

Todos los gastos de transporte y conservación de los materiales, se considerarán incluidos en los precios unitarios contratados y SPSE no reconocerá suma alguna por tales conceptos.

El transporte de los materiales se efectuará por medio de vehículos apropiados y el Oferente cuidará, a este respecto, el cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas policiales, municipales o nacionales vigentes y será responsable de cualquier infracción, daño o perjuicio que por tales motivos se originarán.

**Artículo N°4: Materiales defectuosos**

Todos aquellos materiales que no cumplan los requerimientos de las presentes especificaciones, serán considerados defectuosos, y en consecuencia serán rechazados y deducidos del pago total.

Los materiales rechazados serán retirados por el contratista por su exclusiva cuenta, sin derecho o reclamo de ninguna especie.

## MATERIALES

### Artículo N°5: Cañerías y piezas especiales para conducción de agua potable.

#### a) Cañerías de P.V.C.

Los tubos de Policloruro de Vinilo rígido (PVC) responderán a las prescripciones de las Normas IRAM 13350, 13351 y 13352.

"Tubos de Policloruro de Vinilo rígido". Los espesores serán los adecuados para resistir las presiones interiores de trabajo, indicadas en el pliego.

##### a.1) Uniones para cañerías de P.V.C.

Las uniones serán del tipo deslizantes con aro de caucho, y las dimensiones de los enchufes y manguitos de unión de PVC, serán los indicados en la Norma IRAM 13431, los aros responderán a la Norma IRAM 11304.

##### a.2) Piezas especiales para cañerías de P.V.C.

Las piezas de empalme, derivación y demás piezas especiales, serán del mismo material o de polipropileno, y cumplirán con las Normas IRAM 13324 y 13359.

Las piezas especiales podrán ser fabricadas por inyección, soplado o soldadura a partir de planchas o tubos.

Para los accesorios de Hº Fº recubiertos interna y externamente con Policloruro de Vinilo, o Poliamida, responderán a lo establecido en la Norma IRAM 13395.

Todas las piezas especiales estarán provistas con enchufe para PVC y aro de caucho.

#### b) Cañerías de PEAD

Los tubos de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) responderán a las prescripciones de las Normas IRAM correspondientes (IRAM 13496, IRAM 13497, e IRAM 13498, entre otras aplicables).

Los espesores serán los adecuados para resistir las presiones interiores de trabajo, indicadas en el detalle de la planilla de cotización.

##### b.1) Uniones para cañerías de PEAD

Los accesorios y elementos de unión se ajustarán a las Normas IRAM pertinentes (como la IRAM 13499).

#### c) Cañerías de Acero.

Las cañerías de Acero y piezas especiales, responderán en cuanto al material diseño, construcción, revestimiento interior y exterior, pruebas y ensayos a las Normas Standard de la I.S.O. y recomendaciones de cálculo American Water Works Association, AWWA c.201 y/o AWWA c.202, (Manual AWWA M 11, VOL.56 noviembre 1954), no pudiendo en todos los casos, el espesor de la cañería ser menor de 6,35 mm.

Las cañerías se complementarán con los bulones, arandelas, juntas y demás accesorios para su perfecta instalación.

##### c.1) Uniones para cañerías de acero

Las uniones de bridas de acero forjado, en su dimensionamiento y perforado responderán a las Normas ISO.

**Artículo N° 6: Marcos, tapas, rejillas y otras piezas de hierro fundido.**

Para su provisión regirán las mismas especificaciones que para las cañerías y ramales, en lo que ellas sean aplicables y sus dimensiones serán las que se indiquen en las planillas. Los pesos de estas piezas serán los que en cada caso se especifiquen y si no estuvieran previstos, los que resulten del cálculo, adoptando para la fundición, un peso específico de 7,2. La tolerancia en peso que se admitirá para estas piezas será de 7 %, en más o en menos.

**Artículo N°7: Válvulas y accesorios**

Para su provisión regirán las especificaciones vigentes de Obras Sanitarias de la Nación y sus dimensiones se ajustarán a los tipos oficiales.

En el caso de los accesorios de H° F°, estos deberán responder a las Normas y Especificaciones Técnicas de O.S.N. con su correspondiente certificado de aprobación en fábrica.

**Artículo N°8: Llaves maestras, férulas y uniones de bronce.**

El peso de cada pieza no deberá ser menor que el indicado para cada una en la tabla siguiente:

Diámetro interno de piezas	PESOS		
	Llaves maestras sin unión	Férulas sin unión	Uniones
0,013 m.	0,795 Kg.	0,235 Kg.	0,210 Kg.
0,019 m.	1,145 Kg.	0,410 Kg.	0,320 Kg.
0,025 m.	1,515 Kg.	0,665 Kg.	0,495 Kg.
0,032 m.	1,765 Kg.	0,730 Kg.	0,640 Kg.
0,038 m.	2,015 Kg.	0,925 Kg.	0,820 Kg.

La composición, en peso, del bronce que se empleará en la fabricación de estas piezas, será aproximadamente la siguiente:

**Cobre 73 %, zinc 25 %, y plomo 2 %.**

**Artículo N°9: Cañerías para conexiones externas domiciliarias de agua potable.**

**a) Cañería de polietileno de baja densidad.**

Los caños de polietileno flexibles serán los especificados por las normas IRAM siguientes:

- Cañería de polietileno flexible de  $\phi$  13 mm especificada por la norma IRAM N° 13.330, referida al diámetro interior y para 6 Kg/cm<sup>2</sup> de presión de trabajo. El espesor mínimo no será inferior a 2,5 mm.
- Cañería de polietileno flexible de  $\phi$  25,32 y 40 mm especificada por las normas IRAM N°13.345 y 13.346, referidas al diámetro exterior nominal. Presión de trabajo: 6 Kg. /cm<sup>2</sup>.

**Artículo N°10: Caños de PVC para Desagües Cloacales.**

Los tubos colectores serán fabricados de acuerdo a la Norma IRAM 13.325: "Tubos y enchufes de Policloruro de vinilo rígido para ventilación, desagües pluviales y cloacales". Su sección es circular y tendrán un largo de 6 m y provistos por un sistema de unión desmontable deslizante espiga - enchufe con aro de caucho.

Deberán contar con aprobación de O.S.N.

Diámetro	Unión Deslizante			Espesor s/ presión trab.
	d (mm)	m (mm)	n (mm)	
D (mm)	d (mm)	m (mm)	n (mm)	4 Kg./cm (mm)
50,00	-	-	-	1,10
63,00	63,40	41,50	59,00	1,30
75,00	75,40	47,50	61,00	1,60
90,00	-	-	-	1,80
110,00	110,50	65,00	65,00	2,20
140,00	-	-	-	2,80
160,00	160,70	90,00	72,00	3,20
200,00	200,80	110,00	76,00	4,00
225,00	225,90	122,50	80,00	4,50
250,00	251,00	135,00	83,00	4,90
315,00	316,10	167,00	92,00	6,20
355,00	356,20	187,50	94,00	7,00
400,00	401,30	210,00	99,00	7,90

**Artículo N° 11: Materiales varios.**

Todos los materiales que no haya sido mencionados especialmente deberán ser de primera calidad y responder a las características técnicas detalladas en la planilla de cotización del presente pliego.

**Artículo N° 12: Válvulas esclusas y de retención.**

Las válvulas esclusas y de retención, deberán ser del tipo O. S. N. o A.P.I. según corresponda de acuerdo al rango de presión de trabajo, pero se admitirá el ofrecimiento de válvulas que difieran en sus dimensiones del tipo indicado, siempre que hayan sido previamente aprobadas por O.S.N., debiendo para ello, el oferente presentar planos detallados de las válvulas y

responderán a la "NORMA PARA LA FABRICACION Y RECEPCION DE VALVULAS ESCLUSAS, VALVULAS DE AIRE Y VALVULAS DE RETENCION, Año 1964", aprobada por Resolución 18552-D-O.S.N., con las modificaciones aprobadas por la Resolución N° 20209 D-O.S.N.

#### **Artículo N° 13: Válvula mariposa**

El cuerpo de la válvula se construirá en fundición de hierro gris (fg 22, Norma IRAM 556). El eje de bronce latón o acero inoxidable AISI 3 o 4 de calidad no inferior a la indicada en las Normas ASTM B-147-52-8-A y 296-55-CA-15, respectivamente.

Los elementos de ajuste del hierro podrán construirse en bronce de calidad no inferior a la especificada en la Norma ASTM B-1443 A o en goma resistente al agua y al aceite. En el caso de emplearse goma, ésta será sintética (neopreno o similar), de calidad no inferior a: dureza 60 a 65, Normas ASTM D 15, D-297 y N° 797).

#### **DATOS GARANTIZADOS.**

##### **Artículo N°14: Planillas de datos garantizados.**

a.- Junto con su oferta el oferente deberá presentar planillas de datos garantizados, según los modelos que se detallan a continuación, para los materiales, equipos y aparatos que deban ser provistos para redes de tuberías e instalaciones, de acuerdo con lo indicado en planillas de cotización y Cláusulas Técnicas particulares. La falta de estas planillas será causa de no consideración de la oferta debido a la ausencia de elementos de juicio que permitan su comparación con otras, como así también debido a la falta de garantías para la repartición respecto del tipo y características de los materiales y elementos a proveer.

b.- Las planillas que se describen a continuación deben considerarse como modelos mínimos, y deberá hacerse clara referencia a que ítem de la planilla de cotización se refiere. El oferente deberá ampliarlas cuando se trate de materiales cuyas características difieran de las solicitadas en el presente pliego.

c.- Cuando se trate de varios tipos de una misma provisión (por ejemplo, distintos tipos de válvulas, distintos contactores de un tablero, etc.), se repetirá el modelo de planilla de datos garantizados tantas veces como tipos distintos del elemento en cuestión, se oferten.

d.- Junto con las planillas de datos garantizados para los elementos de fabricación standard deberán presentarse folletos y catálogos que ilustren las características principales del material ofrecido.

e.- Cuando deba especificarse marca de los elementos a proveer, el proveedor podrá indicar hasta tres (3) marcas distintas, reservándose la Repartición el derecho de elegir entre las mismas la que se proveerá, en definitiva. La inclusión del término "o similar" en el punto de la planilla donde deben indicarse marcas, no será considerada válida, tomándose en cuenta solamente las marcas expresamente nombradas.

**A. CAÑERIAS PARA AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES: (confeccionar una planilla para cada tipo)**

Ubicación:  
Fabricante  
Material  
Peso kg/m  
Presión de trabajo kg/cm<sup>2</sup>  
Tipo de unión  
Normas de fabricación  
Si posee revestimiento, describirlo

**B. VALVULAS EN GENERAL: (se confeccionará una planilla para cada tipo)**

Tipo  
Ubicación  
Función  
Marca  
Fabricante  
Principio de funcionamiento  
Accionamiento (manual directo, manual con reductor con operador eléctrico, etc.)  
Descripción de los elementos que la componen  
Materiales de cada elemento  
Presión Nominal kg/cm<sup>2</sup>  
De prueba de resistencia kg/cm<sup>2</sup>  
De prueba de estanqueidad kg/cm<sup>2</sup>

**C. VALVULAS DE RETENCION:**

Ubicación  
Fabricante  
Marca  
Tipo  
Descripción  
Materiales:  
Cuerpo  
Clapeta  
Asiento